

ANEXO II - DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo se realizará en el marco de un procedimiento que, respetando los principios de igualdad, mérito y capacidad, posibilite la máxima agilidad en la selección, conforme a las reglas de valoración que se especifican en esta convocatoria.

La puntuación máxima total que podrá obtenerse en el proceso selectivo será de 50 puntos, conforme al siguiente desglose:

CONCURSO - OPOSICIÓN		Máximo 50 puntos
A.- FASE OPOSICIÓN		Máx. 30 puntos
B.- FASE CONCURSO	Méritos formativos	Máx. 3 puntos
	Méritos profesionales	Máx. 14 puntos
	Entrevista curricular defensa	Máx. 3 puntos

A. FASE DE OPOSICIÓN: 30 puntos

La fase de oposición consistirá en una prueba de carácter teórico-práctico que tendrá por objeto la comprobación de las cualidades profesionales del aspirante y su idoneidad para desempeñar el puesto que se convoca.

Consistirá en un cuestionario tipo test de 20 preguntas relacionadas con las funciones principales del puesto descritas en el anexo I de la presente convocatoria, con el temario descrito en este anexo II.

El cuestionario estará compuesto por preguntas con respuestas alternativas siendo sólo una de ellas la correcta. Cada respuesta correcta valdrá 1,5 puntos. Esta prueba se evaluará de 0 a 30 puntos siendo indispensable alcanzar una puntuación mínima de 15 para superar el ejercicio.

Los aspirantes dispondrán de 60 minutos para realizar la prueba.

Finalizada esta fase, los aspirantes que la hayan superado accederán a las siguientes fases de concurso de méritos y entrevista personal.



B) FASE DE CONCURSO: 20 puntos

En esta fase se valorarán los méritos aportados por los/as aspirantes hasta un máximo de 20 puntos.

La documentación susceptible de valoración en la fase de concurso deberá presentarse junto con la solicitud de admisión en el proceso.

Esta fase de concurso se compondrá de dos fases:

- ✓ Valoración de méritos alegados.
- ✓ Entrevista de defensa curricular.

1.- Valoración de méritos alegados.

En esta fase serán valorados los méritos académicos y profesionales acreditados por los/las aspirantes, según el siguiente desglose:

- Méritos formativos (máximo de 3 puntos)
- Méritos profesionales (máximo de 14 puntos)

Los criterios de valoración de méritos serán los siguientes:

1.1.- Méritos formativos: (Puntuación máxima 3 puntos)

- 1.1.1.- Titulación académica superior a la exigida en las presentes bases: 0,5 puntos.
- 1.1.2.- Formación Complementaria. Máximo 2,50 puntos.

Se valorará formación en las siguientes materias a razón de 0,25 puntos con una duración mínima de 15 horas cada curso o seminario:

- Materia de Almacén, Logística, Distribución y Transporte de mercancías.
- Materia de Prevención de Riesgos Laborales relacionada con actividad de almacén.

Se valorará la formación en el manejo de carretillas elevadoras: Curso de conducción de carretillas elevadoras o carnet de carretillero. Esta formación se valorará con 0,5 puntos.

Forma de acreditación de los méritos formativos: copia auténtica de los títulos o certificados, en donde conste la certificación o la denominación del curso y, en su caso, el número de horas del mismo y el temario impartido por organismos o centros públicos o privados debidamente homologados.



La no justificación en la forma indicada supondrá la no consideración de dicho mérito en la baremación del Tribunal.

1.2 Experiencia profesional: (Máximo 14 puntos)

Se valorará según el siguiente baremo:

1.2.1.- Experiencia profesional en puestos de trabajo vinculados a almacenamiento de mercancías, logística de almacén, transporte y manipulación de cargas en organismos y entidades del **sector público**, relacionadas con la **actividad de tratamiento y custodia de archivos y gestión documental**:

Máximo 7 puntos, a razón de 0,25 puntos por cada mes completo

1.2.2.- Experiencia profesional en puestos de trabajo vinculados a almacenamiento de mercancías, logística de almacén, transporte y manipulación de cargas en el **sector privado**, relacionadas con la **actividad de tratamiento y custodia de archivos y gestión documental**:

Máximo 3,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por cada mes completo.

1.2.3.- Experiencia profesional en **sector público o privado** en puestos de trabajo vinculados a almacenamiento de mercancías, logística de almacén, transporte y manipulación de cargas, relacionada con **cualquier actividad diferente a la relacionada en los apartados 1.2.1 y 1.2.2.**

Máximo 3,5 puntos, a razón de 0,125 puntos por cada mes completo.

Forma de acreditación: Sólo se valorarán los méritos que se acrediten mediante copia auténtica del nombramiento y/o contrato de trabajo en el que se especifiquen puesto y funciones. Para acreditar las funciones desarrolladas, en el supuesto de no detallarse en contrato, deberá aportarse certificación de funciones emitida por el organismo y/o entidad en la que se ha declarado prestar servicios, firmada y sellada, en la cual deberá constar fecha de inicio y fin de la prestación, denominación del puesto y funciones desempeñadas. Igualmente debe acompañar además Informe de Vida Laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social.

2.- Entrevista personal: 3 puntos.

La entrevista versará sobre los méritos alegados por los/as candidatos/as en la fase de concurso, y se dirigirá a valorar la adecuación del/la candidato/a al puesto. Se centrará en contrastar



información sobre la experiencia adquirida, en su caso, en tareas propias del puesto al que se aspira y se dirigirá a valorar la adecuación de la persona candidata al puesto.

Se calificará de 0 a 3 puntos. Para determinar la nota obtenida se sumarán las puntuaciones que otorgue cada uno de los miembros del Tribunal y se dividirá por el número de miembros asistentes.

Contenido y temario del ejercicio

1. Almacén, Logística, Distribución y Transporte de mercancías.
2. Prevención de Riesgos Laborales relacionada con actividad de almacén.
3. Conocimientos básicos sobre procedimientos básicos de archivística.
4. Conocimientos sobre recursos materiales relacionados con actividad de almacén.
5. Operaciones de mantenimiento, señalización o Iluminación de almacenes.
6. Conocimientos del sector de la actividad y de la entidad contratante .

